



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAVARÍ
PROVINCIA MCAL. RAMÓN CASTILLA-REGIÓN LORETO
ALCALDÍA

Sede Principal:
Calle Nueva Jerusalén s/n-Islandia

Oficina de Coordinación:
Calle Brasil N° 543 -Iquitos



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2024-SE-MDY

Islandia, 31 de enero del 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE YAVARÍ, PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, REGIÓN LORETO:

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YAVARÍ:

En sesión extraordinaria de fecha 31 de enero del 2024, debatió el tema de agenda: **Autorización para la firma de tres Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Distrital de Yavarí**, resultando el siguiente Acuerdo:

VISTO:

El Oficio N° 022-2024-GRL-GR-GGR, de fecha recepción 26 de enero del 2024, mediante el cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto (en adelante GORE Loreto), en mérito al Oficio N° 068-2024-GRL-GGR-GRAJ, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, advierte observaciones respecto a la suscripción de convenios de proyectos de inversión pública presentados por la Municipalidad Distrital de Yavarí, por falta de Acuerdo de Concejo que autoriza la firma de dichos Convenios;

CONSIDERANDO:

A través de Oficio N° 026-2024-ALCALDÍA-MDY, de fecha recepción 16 de enero del 2024, la Municipalidad Distrital de Yavarí solicita al GORE Loreto la firma de convenios específicos de tres (03) proyectos de inversión pública, con la finalidad de conseguir el financiamiento para sus ejecuciones e implementaciones en la etapa de inversión (ejecución de obra) por parte del Gobierno Regional de Loreto; y asumir el mantenimiento y sostenibilidad posterior a la ejecución de la obra en la etapa de post inversión, por parte de la Municipalidad Distrital de Yavarí.

Con fecha 03 de abril del 2023, el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Distrital de Yavarí suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional, con el objeto de establecer vínculos institucionales de mutua colaboración y cooperación, orientando sus esfuerzos para la ejecución de actividades y proyectos en forma conjunta en el marco de los objetivos institucionales, que contribuirán al desarrollo de los pueblos de nuestra región.

De la revisión y análisis de lo advertido por el GORE Loreto, se verifica que no existe el Acuerdo de Concejo de parte de la Municipalidad Distrital de Yavarí, que autorice al señor alcalde la suscripción de los convenios específicos en mención, que